

Informe de Resultados de la Contraloría Social en la Obra Pública.

Municipio de San Felipe



ÍNDICE

02 INTRODUCCIÓN

03 ANTECEDENTES

08 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

11 RESULTADOS

27 RECOMENDACIONES

30 CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito reconocer los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social.

En este sentido, demuestra que el municipio de San Felipe como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2022 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, se establece «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040, así como del Programa de Gobierno 2018-2024. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP^[1], conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

[1] Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

DEL PROYECTO DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la Obra Pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del Estado de Guanajuato.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO ?

- 01** Promoción de las actividades de contraloría social ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 02** Constitución, capacitación y asesoría a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiados, directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 03** Atención a las herramientas de contraloría social, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

TIPO DE PROYECTO

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de San Felipe, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipal, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

PERIODO

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de San Felipe, comprendió la conformación de los COCOSOP constituidos durante el ejercicio 2022, incluyendo aquellos que por cuestiones de operatividad, el cierre de dichas actividades, se trasladaron hasta el primer trimestre del año 2023.

ALCANCE

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, para el ejercicio 2022.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

El gobierno municipal de San Felipe, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Obras Públicas Municipales, su Dirección de Desarrollo Social y demás involucrados, quienes fungieron en su totalidad como la entidad ejecutora.

Así como el Órgano Estatal de Control, en este caso, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

METODOLOGÍA

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en

registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2022 por el municipio de San Felipe, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

01 **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, así como el Programa General de Obra Pública y sus respectivas actualizaciones.

02 **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2022:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el Sistema de Información de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

03 **Actividades de contraloría social comprometidas:** en las metas convenidas para el 2022, documento signado entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Gobierno Municipal de San Felipe.

1 DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA (PGO)

El día 23 de febrero de 2022, a través del oficio circular DGPCyCS/637/2022, la Dirección de Participación Ciudadana solicitó a la Dirección General de Obra Pública del municipio de San Felipe, el Programa General de Obra 2022 (inicial). El municipio de San Felipe, a través del oficio FS.DOP/2022/0181 remitió a esta Dirección General su PGO inicial, el día 24 de febrero de 2022.

Es importante mencionar que el municipio de San Felipe únicamente envió una actualización posterior de su PGO en el mes de julio, correspondiente al periodo del 1° de mayo al 30 de junio de 2022, a través del oficio FS.DOP/2022/0857 a esta Dirección General de Participación Ciudadana y Contraloría Social.

2 DE LA PACTACIÓN DE META 2022

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO del mes de febrero y, de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, se pudo enviar una propuesta de meta de 15 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social, a través del oficio circular DGPCyCS/1146/2022 entregado el día 25 marzo de 2022 en el municipio de San Felipe.

Dicha propuesta fue aceptada y remitida a esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 6 de abril de 2022, a través de correo electrónico y, posteriormente, entregada físicamente el día 13 de mayo de 2022.

100%

NÚMERO DE ASAMBLEAS A REALIZAR: 15

Efectuar las asambleas informativas con los beneficiarios, a efecto de constituir los Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP).

La Ejecutora celebró 15 asambleas.

100%

NÚMERO DE CONTRALORES SOCIALES A CAPACITAR: DE 45 A 150

Capacitar a los integrantes de los COCOSOP en materia de contraloría social en la obra pública.

La Ejecutora capacitó a 69 contralores sociales.

100%

NÚMERO DE FICHAS TÉCNICAS A ENTREGAR: 15

Proporcionar la información técnica de la obra pública a los integrantes del COCOSOP.

La Ejecutora entregó 15 fichas técnicas a los contralores sociales.

95.5%

NÚMERO DE CÉDULAS DEL COCOSOP: 45

Asesorar a los contralores sociales para la aplicación de, por lo menos, tres cédulas de evaluación por cada comité de contraloría social.

La Ejecutora aplicó 43 cédulas de evaluación.

NA

NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de solicitudes de información por escrito.

La Ejecutora no registró ninguna solicitud de información.

NA

NÚMERO DE REPORTES CIUDADANOS: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de reportes ciudadanos por escrito.

La Ejecutora no registró ningún reporte ciudadano.

86.7%

NÚMERO DE INFORMES FINALES A REALIZAR: 15

Asesorar a los comités sobre el llenado del informe final de actividades de contraloría social, al concluir la ejecución de la obra pública.

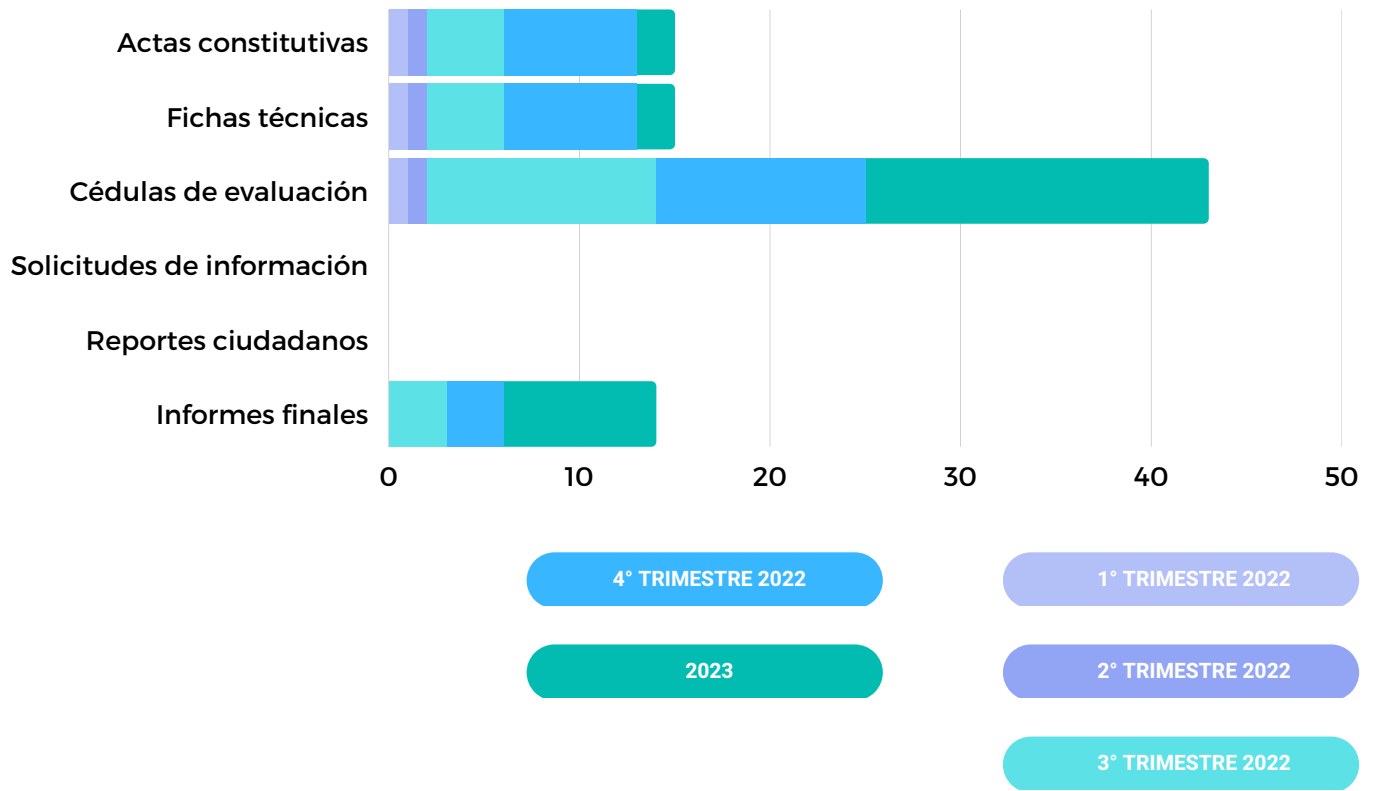
La Ejecutora registró 13 informes finales en el Sistema.

4 DEL REGISTRO DE EVIDENCIA EN EL SICOSEG

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

- **Actas constitutivas:** En el sistema se registraron 15 comités del ejercicio fiscal 2022. Todas se encuentran con la información completa y con las firmas correspondientes.
- **Fichas técnicas:** El Sistema arroja la captura de 15 fichas técnicas que corresponden a los comités que se registraron. Todas ellas cuentan con evidencia de que fueron firmadas por el servidor público que las entregó y el integrante del comité que las recibió, es decir, que a los integrantes de esos comités se les proporcionó la información necesaria para poder realizar sus labores de contraloría social.
- **Cédulas de evaluación:** Con corte al 3 de marzo de 2023, se registraron 40 cédulas de evaluación, todas pertenecen a comités del ejercicio 2022. De acuerdo a los 15 comités registrados en el Sistema y, de conformidad con lo estipulado en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, se debieron aplicar y registrar al menos 45 cédulas de evaluación es decir 3 cédulas por comité. En este sentido, es importante resaltar que el promedio que resulta de la captura total de cédulas para el 2022, es de 2.87 cédulas por comité.

- **Solicitudes de información:** No se registró ninguna solicitud de información en el ejercicio fiscal 2022 revisado.
- **Reportes ciudadanos:** No se registró ningún reporte ciudadano en el ejercicio fiscal 2022 revisado.
- **Informes finales:** Respecto al rubro de informes finales, con corte al 3 de marzo de 2023, se registraron 13, todos pertenecen a comités del 2022. De acuerdo a los datos del periodo de ejecución de las obras, que se encuentran en las fichas técnicas registradas en el SICOSEG faltaron de registrar 2 informes finales. En este tenor, se menciona que, todos los informes capturados cuentan con la evidencia de que fueron firmados por el servidor público que los recibió y el integrante del comité que los realizó.



96.5 %

El promedio de cumplimiento general de las actividades de contraloría social del 2022.

5

DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS VERIFICACIONES MENSUALES

Respecto a las verificaciones que fueron enviadas los primeros cinco días hábiles de cada mes, existieron recomendaciones, las más recurrente fue:

- Las fechas de realización de las actas constitutivas, las cédulas de evaluación o los informes finales que se anexaron no coincidían con las que se capturaba en el sistema.

Sin embargo, no se les dio atención a estas con prontitud, ocasionando con ello, que no se pudieran corregir las fallas en la captura en el SICOSEG debido a los tiempos que se tienen establecidos para el registro de la documentación correspondiente cuando se realizan las actividades de contraloría social, tal como lo estipulan los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, artículo 8, fracciones IX y X y artículo 19.

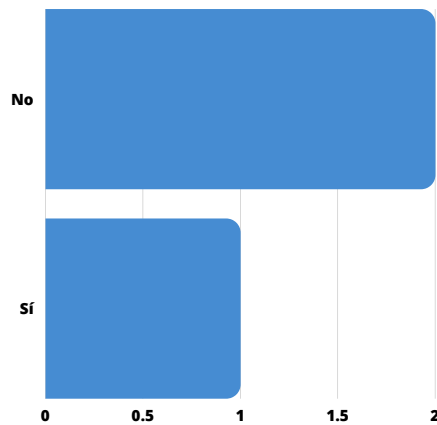
6

DE LA SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS

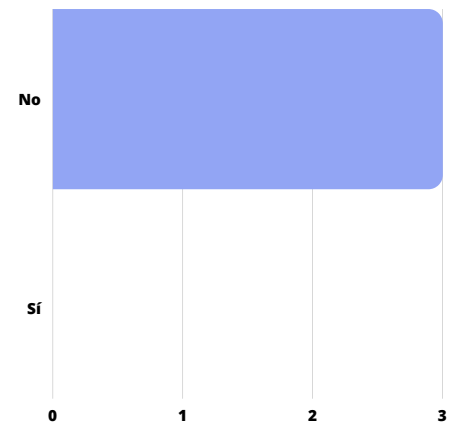
En relación al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas ejecutadas en el municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:



Durante el mes de noviembre y, de acuerdo a una muestra representativa de los comités registrados en el SICOSEG por parte de la ejecutora municipal San Felipe, se recabó la percepción de la ciudadanía que participó en 3 comités como contralores sociales en las obras públicas, con la finalidad de conocer la apreciación que los beneficiarios tienen sobre las obras, obteniendo los resultados que se pueden apreciar en las gráficas que se muestran a continuación:

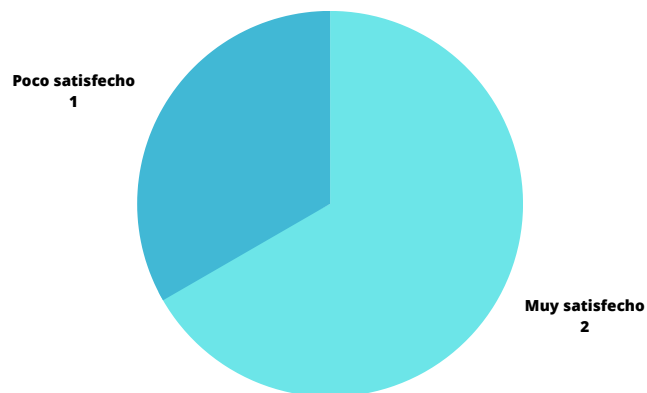


¿Considera que su participación en el COCOSOP le enseñó a realizar contraloría social?



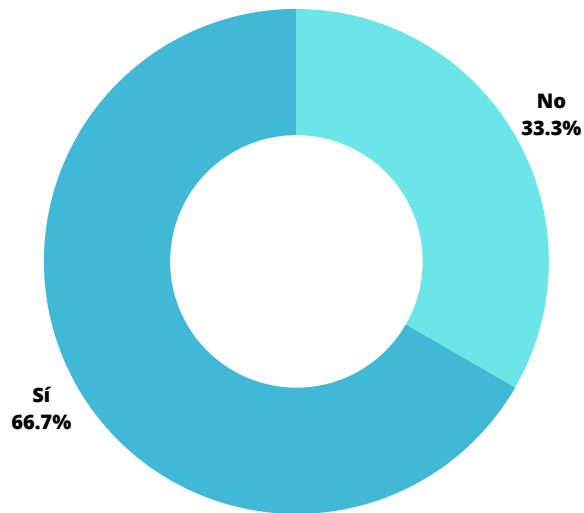
¿Se le condicionó su participación en el COCOSOP?

De las gráficas anteriores se puede apreciar que, al preguntarle a los beneficiarios si desde su percepción consideraban que su participación en el comité de contraloría social en la obra pública le había enseñado a realizar contraloría social, 2 de 3 dijeron no saber sobre la contraloría social esto representa el 67%, el resto consideró que sí aprendió a realizar contraloría social. Del mismo modo, al preguntarles a los participantes sobre si se les había condicionado su participación en el COCOSOP, todos respondieron con un no, por lo que se infiere que la participación fue totalmente voluntaria.



Nivel de satisfacción con respecto a la obra que vigiló

De la gráfica anterior, el 67% afirmó estar muy satisfechos con la obra pública que se les realizó y que vigilaron, el resto dijo estar poco satisfecho. En este sentido, se les preguntó si volverían a participar en un comité de contraloría social en la obra pública y se obtuvieron los datos que se muestran en el gráfico siguiente:



¿Volvía a participar en un comité de contraloría social en la obra pública?

Haciendo un cruce de información entre los cuatro gráficos anteriores, uno de los contralores dijo no querer volver a participar en un comité, a pesar de haber respondido estar muy satisfecho con la obra pública, por lo que se le preguntó el porqué, su respuesta fue: “Porque no supe qué hacer”; en este sentido, es importante mencionar que este mismo contralor previamente respondió que su participación en el COCOSOP no le enseñó a realizar contraloría social. Los otros dos beneficiarios contestaron que sí volverían a participar en un comité, uno de ellos estuvo muy satisfecho con la obra y su respuesta del porqué fue:

“Para estar al pendiente de la obra que es para beneficio.” y, anteriormente dijo haber aprendido a realizar contraloría social; el último, a pesar de no estar totalmente satisfecho con la obra, dijo que sí volvería a participar y la razón fue: “Porque me gustó vigilar; éstos últimos, a pesar de haber dicho con anterioridad no haber aprendido a realizar contraloría social.

En este tenor, es importante mencionar que las actividades de contraloría social pueden darse de diversas formas, ya sea directamente o indirectamente, algunos de los pasos básicos para realizar la contraloría social es informarse sobre las obras públicas que vigilan, cerciorarse de que esta información recibida, respecto de la obra pública, se cumpla en tiempo y forma, y evaluar al término de la vigilancia el desempeño de los servidores públicos, así como la ejecución de los recursos públicos; es por esta razón que un ciudadano al que se le informó sobre la obra pública y, durante su ejecución fungió como un observador sobre el desarrollo de la misma, está realizando contraloría social.

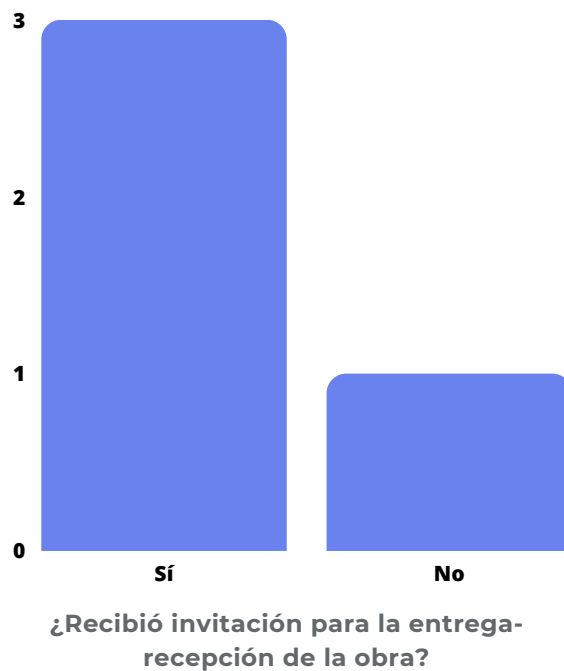
Otra de las preguntas fue sobre la presentación de reportes ciudadanos, se les cuestionó a los integrantes de los comités si ellos habían presentado reportes sobre irregularidades en la obra pública que vigilaron, los tres entrevistados dijeron no haber presentado reportes.

A las personas que se les preguntó si la obra se había realizado en los tiempos establecidos en la ficha técnica que les entregaron, a lo que todos respondieron que sí se había realizado en los tiempos establecidos.

Un factor importante es que las obras públicas surgen de la necesidad de disminuir las brechas de infraestructura en el municipio. Esto se hace para satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de las personas, por lo que se les preguntó a los contralores sociales si la obra pública que habían vigilado era la que a su consideración se necesitaba en su colonia o comunidad, el 100% de las personas respondieron que sí, lo cual indica que los recursos públicos que se asignaron para las obras públicas están cumpliendo su propósito de acuerdo a la percepción de los ciudadanos beneficiarios.

Dicho lo anterior, una de las respuestas del porqué los contralores consideraron que las obras fueron las que se necesitaban fue: “Era una obra muy necesaria.”.

Uno de los derechos de los integrantes del COCOSOP es asistir a los actos de entrega-recepción de la obra pública, por lo que se les preguntó si recibieron invitación a dicho evento, contestando lo siguiente:



Por último, se le dio un espacio de libre expresión a cada contralor social, respecto a cuál es el aspecto o aspectos que consideraba que nos ayudaría a mejorar nuestro trabajo en el seguimiento a la contraloría social en la obra pública, las respuestas fueron las siguientes:

- *“Que nos den más apoyo.”*
- *“Vinieron a conformar el comité cuando ya habían metido la tierra, levantaron mucho el camino y mucha gente no está conforme. Fuimos a presidencia a solicitar el cambio de altura, sin embargo, nos dijeron que así venía el proyecto, quedaron las casas muy abajo.”*
- *“Vinieron para conformar el comité y nos dijeron que firmáramos, después nos dijeron que no se haría toda la calle y no alcanzábamos a ser beneficiarios por lo que nos negamos. Al final, sí se hizo la pavimentación completa y quedaron de volver para explicarnos y poder vigilar, pero nunca hicieron la reunión y nadie nos explicó la función. Nos informaron más o menos. Yo espero que se hagan mejor las cosas. Pero agradecemos su atención.”*

De los comentarios anteriores es esencial que se refuerce la capacitación inicial a los comités de contraloría social en la obra pública, si bien no presentaron reportes por escrito o través de los formatos que se les brindan, estos comentarios pudieron tomarse como una solicitud de información o un reporte ciudadano.

7 DEL SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en cuatro reuniones de seguimiento al proyecto con los enlaces del municipio los días 23 de febrero, 28 de junio, 14 de septiembre y, por último, el 30 de noviembre.

Además, se recibió una invitación en esta Dirección de Participación Ciudadana para la asistencia a la conformación de un COCOSOP, asistiendo el día 2 de diciembre en conjunto con los servidores públicos de la Presidencia Municipal.



8

SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA 2022

El Plan de Mejora 2022 proviene del Informe de Resultados 2021. Dicho documento se entregó a la ejecutora a principios del 2022, con la finalidad de que implementara durante ese ejercicio, las acciones propuestas por la misma ejecutora para mejorar la gestión de las actividades de promoción de la contraloría social en la obra pública.

Derivado de ello, se incluye en este documento, el desempeño de las actividades procedentes del Plan de Mejora 2022, del cual se observa el grado de cumplimiento que se expone a continuación:

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Del inicio: Entregar los anexos físicos al capturista en el tiempo posible después de su realización en campo	Se realizará la captura en el portal SICOSEG en los tiempos establecidos.	Municipio de San Felipe	Cumplimentado	

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
De los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría social: Se sugiere dar mayor cobertura a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo al origen del recurso federal, parcial o totalmente transferido, de acuerdo al monto de ejecución de obra, de conformidad al impacto de la obra y respecto a la duración de la ejecución de la obra.	Se atenderá en lo subsecuente de acuerdo a los criterios señalados.	Municipio de San Felipe	Cumplimentado	
Del cumplimiento de la meta 2022: Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de por lo menos tres cédulas de evaluación (anexo 4) por cada comité, registrando en el SOCOSEG la documentación correspondiente.	Se motivará a las ciudadanos por medio de las capacitaciones en la difusión y conocimiento de la correcta utilización de las herramientas de trabajo para la entrega de los anexos correspondientes, programación segundo y cuarto jueves del mes notificación para conformación de comités.	Municipio de San Felipe	Cumplimiento Aceptable	No se programó como se menciona en las acciones a realizar, solo se invitó a la conformación de un COCOSOP. Faltaron dos cédulas y dos informes para llegar a la meta.
De los Anexos: Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de por lo menos tres cédulas de evaluación (anexo 4) por cada comité.	Se motivará a las ciudadanos por medio de las capacitaciones en la difusión y conocimiento de la correcta utilización de las herramientas de trabajo para la entrega de los anexos correspondientes	Municipio de San Felipe	Cumplimiento Aceptable	Faltaron dos cédulas para completar las 3 por comité convenidas en la meta.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>De la captura en el SICOSEG: Capturar en el SICOSEG dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción, las actas de constitución de los COCOSOP, los formatos que contengan la información general y estadística de los integrantes de los mismos, así como las cédulas de evaluación e informes finales.</p>	<p>Se realizará la captura en el portal SICOSEG en los tiempos establecidos.</p>	<p>Municipio de San Felipe</p>	<p>Cumplimentado</p>	
<p>De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras: Invitar a los integrantes de los COCOSOP y a la STRC a los actos de entrega recepción física de las obras públicas objeto de las actividades de contraloría social de los mismos.</p>	<p>Se le hace la invitación a la STRC por medio de oficio cuando el recurso es convenido y en lo subsecuente se le hará la invitación a los integrantes de los COCOSOP.</p>	<p>Municipio de San Felipe</p>	<p>Cumplimiento Aceptable</p>	<p>No se recibió ninguna invitación a los actos de entrega recepción en esta Dirección de Participación Ciudadana.</p>

La forma más razonable de mejorar el funcionamiento de este Proyecto, es construyendo una estrategia que, de manera constante, nos permita identificar y analizar las actividades que requieran ajustes para que nos permitan obtener mejores resultados.

En esta sección, se incorporan las áreas de oportunidad detectadas en cada una de las actividades de la promoción de la contraloría social en la obra pública realizadas por la ejecutora municipal.

Con esta herramienta, se propone la invaluable oportunidad de revertir la incursión reiterada en desaciertos y, así, poder ofrecer una mejor gestión pública en la materia.

De esta forma, se destaca la importancia de que el municipio proponga, con un enfoque de máxima calidad, las actividades que reforzarán las buenas prácticas, así como aquellas que contribuyan a corregir el rumbo del Proyecto.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
1.2	Del Programa General de Obra.	Entregar el PGO durante el primer trimestre del ejercicio fiscal y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses.
1.6	De la conformación	Constituir los COCOSOP, a más tardar dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio de la ejecución de la obra pública. En el caso de que la obra pública a ejecutarse tenga un plazo de ejecución menor a veinte días hábiles, la constitución del COCOSOP tendrá que ser dentro de los cinco días hábiles posteriores al inicio de la ejecución de la misma.
1.7	De la capacitación a los beneficiarios.	En las capacitaciones a los COCOSOP explicar correctamente: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos y alcances de la contraloría social en la obra pública, • Actividades a realizar por parte del COCOSOP, y • Procedimiento para el llenado de las cédulas de evaluación, informes, presentación de solicitudes de información, quejas, denuncias o sugerencias de mejora generadas en ejercicio de sus atribuciones.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
2.1	De los anexos, herramientas de contraloría social.	La fecha en la ficha técnica (anexo 3) que se entrega al COCOSOP, debe de ser la misma que el día de la conformación del comité.
2.2	De la captura en el SICOSEG.	Verificar que los datos de los anexos físicos coincidan con lo capturado.
2.4	De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.	Invitar a los integrantes de los COCOSOP a los actos de entrega recepción física de las obras públicas objeto de las actividades de contraloría social de los mismos, conforme a lo establecido en el art. 8, fracción XIV de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública

CONCLUSIONES

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo.

Así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el Municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de San Felipe, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social suscritas para el ejercicio 2022 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG de manera adecuada.

Los resultados de este estudio dan parte de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, se alcanzaron eficazmente.

Guanajuato, Gto., a 13 de marzo de 2023.